

OTORGA TITULO DE RESIDENCIA A EXTRANJERA QUE
INDICA

N° Int.: 11273389

RESOLUCION EXENTA N° 681

OVALLE, 18 de Abril de 2019

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, se ha otorgado visación de residencia TEMP. EMBARAZO en la condición de TITULAR a Amarilis Joseline LINARES CUICAS de nacionalidad VENEZOLANA, b) que, la citada extranjera ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179° del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, presenta constancia Consular.

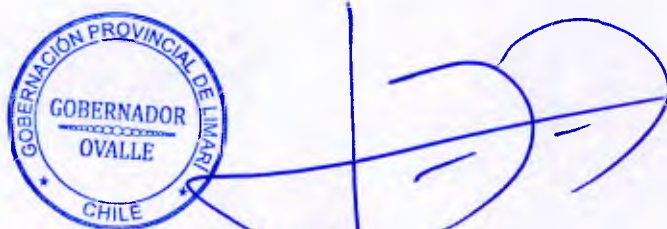
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República

R E S U E L V O :

1.- OTORGASE Título de Residencia a doña Amarilis Joseline LINARES CUICAS de nacionalidad VENEZOLANA.

2.- COMUNIQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



IVÁN ESPINOZA BARDAVID
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

IEB/MJDL/CHVY
18/04/2019

Distribución:
- Investigaciones.
- Extranjería
- Archivo.